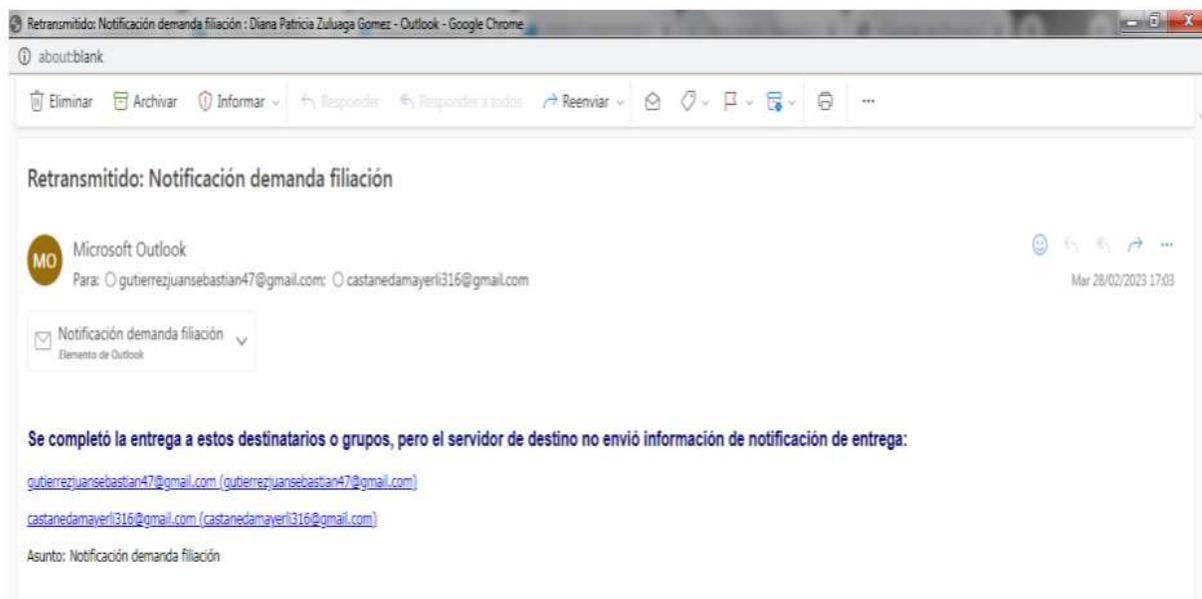


INFORME: Desde el 28 de febrero de 2023, allegó la defensora de familia DIANA PATRICIA ZULUAGA GÓMEZ constancia de envío de notificación personal al demandado en filiación JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO al correo electrónico gutierrezjuansebastian47@gmail.com no obstante, hasta la fecha no se allegó escrito alguno y atendiendo a que la misma se ajusta a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, deberá ser tenida en cuenta por el despacho.

La constancia de entrega de tal notificación fue efectivamente aportada como consta a continuación:



Los términos para contestar corrieron así:

FECHA EN QUE SE ENVIÓ EL CORREO	28 de febrero de 2023
FECHA EN QUE QUEDÓ NOTIFICADO LEY 2213 DE 2022	2 de marzo de 2023
FECHA EN QUE CORRIERON TÉRMINOS DE TRASLADO	3 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2023
FECHA CONTESTACIÓN	NO CONTESTÓ

Sírvase proveer

ANGELA MARIA MONTOYA PALACIO
OFICIAL MAYOR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO	928
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	MAYERLY CASTAÑEDA VILLA C.C. N° 1.001.144.046,
MENOR	N.A.B.C. NUIP 1020125917
DEMANDADO	EN IMPUGNACIÓN: CARLOS ANDRÉS BLANDÓN RUIZ C.C. N° 1.152.216.826 EN FILIACIÓN: JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO C.C. N° 1.036.658.394
RADICADO	05001 31 10 004 2022 00 755 00
PROVIDENCIA	TIENE NOTIFICADO A JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO - NO CONTESTADA- AUTORIZA DIRECCIÓN

De conformidad con el informe que antecede, se tendrá al demandado en filiación JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO por notificado desde el 2 de marzo de 2023, y frente a este se tendrá por NO CONTESTADA la demanda.

Ahora bien, la defensora DIANA PATRICIA ZULUAGA GÓMEZ, mediante memorial del 17 de abril de 2023, aportó certificación obtenida de las EPS SAVIA SALUD según la cual el señor CARLOS ANDRÉS BLANDÓN RUIZ tiene como datos de contacto:

Calle 39 A carrera 15 31 interior 121 Barrio Nuevos Conquistadores de la Ciudad de Medellín teléfonos 253 6552 y 6043127125

Y solicitó autorizar la notificación de la demanda a la dirección aportada, solicitud a la cual accederá el despacho, para que se realice la notificación al demandado.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al demandado en filiación JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO desde el 2 de marzo de 2023.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda frente a JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ PINO.

TERCERO: AUTORIZAR notificar al demandado, CARLOS ANDRÉS BLANDÓN RUIZ, en la siguiente dirección:

Calle 39 A carrera 15 31 interior 121 Barrio Nuevos Conquistadores de la Ciudad de Medellín

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP